

ORD. 125/2014 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 1 BARRIO PRO-CASA III ARROYO DULCE, SRA. YOLANDA TORALES

Publicado el 7 julio, 2014

...VISTO.

Mensaje N° 112/2014 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual el Sra. Yolanda Beatriz Torales solicita escriturar la Vivienda N° 1 del Barrio 12 L Pro-Casa III de la Localidad de Arroyo Dulce, que les fuera otorgada por Ordenanza N° 132/2011, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ.VIII, Sección A, manzana 31, Parcela 11 b, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 38 y 39 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 10 del Barrio 12 L Pro-Casa III de la Localidad de Arroyo Dulce como así también lo concerniente a Tasas Municipales;
- QUE el peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
- QUE a fojas 25 a 26 obra la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 282/14, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION VIII, SECCION A, MANZANA 31, PARCELA 11 b, a la Sra. TORALES, Yolanda Beatriz, D.N.I.: 17.409.314, Vivienda N° 1 del Barrio 12 L Pro-Casa III de la Localidad de Arroyo Dulce.

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil catorce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2014 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Julio de 2014.-